



# 2<sup>a</sup> edición Diplomado de la Clínica Jurídica de Pueblos Indígenas

## Convocatoria 2025

Duración total: 120 horas.

Cupo: 20 participantes.

Modalidad de la actividad: Semipresencial  
(Aula IIJ, Aula Virtual Moodle)

Fechas:

- Publicación y apertura de Convocatoria.  
28 de enero - 28 de febrero de 2025.
- Proceso de selección.  
3 de marzo - 6 de mayo de 2025
- Proceso de inscripción.  
3 de junio - 17 de junio de 2025

Duración:

Fecha de inicio: 1 de agosto de 2025.

Fecha de término: 26 de junio de 2026.

Días y horario: Martes, 16:00 hrs. a 18:00 hrs.

Dirigido a: Estudiantes y comunidades indígenas.

Inscripción: A través de Moodle

## ● DESGLOSE DE LA CONVOCATORIA.

I. Proceso para personas defensoras comunitarias.

II. Proceso para estudiantes de Derecho.

## ● I. Proceso de selección de personas defensoras comunitarias

### A. Objetivo

Selección de 4 o 5 personas defensoras comunitarias indígenas que postulen y estén vinculadas a procesos de defensa de los derechos humanos en sus comunidades.

### B. Periodo de difusión

28 de enero - 28 de febrero de 2025

### C. Público objetivo

La convocatoria estará dirigida a personas defensoras comunitarias indígenas que participan de forma proactiva en procesos colectivos de promoción y defensa de los derechos humanos y del territorio de las comunidades y que cuenten con el respaldo de su comunidad y/o grupo para su postulación.

### D. Medios de difusión

- Universidades interculturales.
- Redes de organizaciones indígenas.
- Organizaciones indígenas.
- Comunidades y pueblos indígenas.
- Normales y escuelas de educación superior indígenas del país.
- Redes y organizaciones de personas defensoras vinculadas a procesos de defensa de tierra y territorio, autonomía y libre determinación de pueblos indígenas.
- Canales institucionales del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y de la UNAM.

### E. Requisitos de postulación

1. Llenar el formulario en todos sus apartados con la información requerida.
2. Ser persona defensora comunitaria indígena.
3. Contar con respaldo explícito de la comunidad.
4. Verificación de veracidad de los hechos.

### F. Procedimiento de inscripción

Las personas deberán contar con un correo electrónico de contacto y llevar a cabo el proceso de inscripción en la **plataforma Moodle** durante el periodo de difusión de la Convocatoria con los siguientes datos:

- Nombre completo.



- Municipio y entidad federativa.
- Rango de edad.
- Teléfono.
- Correo electrónico.

Se deberán anexar los siguientes documentos:

- Identificación oficial.

Posteriormente, se asignará una fecha de entrevista vía Zoom, misma que será informada por Moodle.

*\*Se considerarán todas las postulaciones que cumplan los requisitos de la convocatoria sin menoscabo del grado académico de la persona postulante.*

### **G. Evaluación y selección**

Una vez cerrado el periodo de recepción de postulaciones y expedientes, la Clínica procederá a realizar las entrevistas y a la evaluación de las postulaciones recibidas con base en los siguientes criterios de selección:

- Vínculo del proceso comunitario de promoción y defensa de los derechos humanos de los pueblos indígenas con organizaciones de la sociedad civil.
- Representatividad del proceso comunitario respecto a una problemática temática local o regional.
- Etapa del proceso comunitario de promoción y defensa de los derechos humanos de los pueblos indígenas.
- Posibilidades de cambio estructural y de incidencia eficaz en el proceso comunitario de promoción y defensa de los derechos humanos mediante el fortalecimiento de las estrategias jurídicas.

De forma específica, se aplicará el siguiente proceso de evaluación y aprobación de las postulaciones:

- La dirección de la Clínica seleccionará las postulaciones que cumplan con los requisitos de selección.
  - La dirección de la Clínica propondrá al Consejo cinco postulaciones para su aprobación, presentando la postulación completa y un análisis del contexto y de riesgo.
  - La dirección de la Clínica y el Consejo realizarán viajes a las comunidades de las cinco postulaciones con el propósito de conocer la persona postulante, así como las autoridades indígenas o el grupo que lo propone y acordar modalidades de participación de la persona postulante.
- Se buscará acordar por escrito la participación de la persona defensora comunitaria indígena para su fortalecimiento jurídico en la promoción y defensa de los derechos humanos de los pueblos indígenas.



- El acuerdo será refrendado después del primer semestre de formación, con la inclusión de las actividades del segundo semestre (acciones jurídicas y visitas concretas a comunidades)
- Se preparará un acuerdo de colaboración entre comunidades, Clínica y persona postulante, especificando las actividades y contemplando criterios de confidencialidad de la información.
- El Consejo sesionará para la aprobación de las postulaciones, estableciendo los nombres y casos de las personas aceptadas.

#### **H. Entrega de resultados**

Entre el **7 y el 27 de mayo de 2025** se comunicará a las personas seleccionadas su entrada a la Clínica por los medios de contacto establecidos para que puedan realizar las formalidades necesarias para inscribirse al Diplomado.

Las personas seleccionadas tendrán hasta el 17 de junio de 2025 para inscribirse al Diplomado.

#### **I. Proceso de formalización de inscripción**

Una vez aceptada, la persona defensora deberá aceptar y firmar los siguientes documentos:

- Acuerdo de confidencialidad.
- Carta de aceptación de los términos y condiciones de trabajo de la Clínica.
- Aviso de privacidad para los fines de la Clínica.
- Código de ética.
- Criterios de actuación:
  - Respeto a los derechos de las comunidades bajo una perspectiva intercultural.
  - Respeto de los derechos de las mujeres.
  - Seguridad y protección del equipo.
  - Participación proactiva.

El equipo de la Clínica se encargará de integrar el expediente de cada persona defensora en Moodle y proporcionar cuenta y contraseña.

#### **J. Exención de pago**

Las postulaciones aprobadas tendrán exención de pago de inscripción. Por tanto, se procederá a la formalización de la exención de pago con la Oficina de Extensión Académica.





## II. Proceso de selección de las personas estudiantes de Derecho

### A. Objetivo

Selección de 15 personas estudiantes en Derecho y otras materias afines que postulen y que cuenten con interés por el fortalecimiento de las herramientas de defensa de los pueblos indígenas.

### B. Periodo de difusión, publicación y apertura de convocatoria:

28 de enero - 28 de febrero de 2025.

### C. Público objetivo

Personas estudiantes de los programas de Licenciatura, Maestría y Doctorado en Derecho y otras materias afines de universidades nacionales e internacionales.

### D. Medios de difusión

- Universidades interculturales
- Redes de organizaciones indígenas
- Organizaciones indígenas
- Comunidades y pueblos indígenas
- Normales y escuelas de educación superior indígenas del país
- Redes y organizaciones de personas defensoras vinculadas a procesos de defensa de tierra y territorio, autonomía y libre determinación de pueblos indígenas.
- Canales institucionales del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y de la UNAM

### E. Requisitos de postulación

1. Estar inscrito en algún programa de licenciatura, maestría o doctorado en Derecho y otras materias afines.
2. En caso de licenciatura, contar con el 70% de créditos.
3. Interés por el fortalecimiento de las herramientas de defensa de los pueblos indígenas.
4. Atender la documentación requerida.

### F. Procedimiento de inscripción

Las personas deberán contar con un correo electrónico de contacto y llevar a cabo el proceso de inscripción en la **plataforma Moodle** durante el periodo de difusión de la Convocatoria con los siguientes datos:

- Identificación oficial
- Comprobante de estudios o título de último grado
- Currículum vitae (1 página)
- Carta de exposición de motivos (1 página)
- Ensayo (2 páginas)



### **G. Evaluación y selección**

La Dirección de la Clínica propondrá al Consejo las postulaciones seleccionadas, las cuales serán evaluadas por el Consejo y serán aprobadas bajo los siguientes criterios de selección:

- Se dará preferencia a las personas que se autoadscriben como indígenas.
- Se dará preferencia a las personas que hayan realizado actividades de promoción y defensa de los derechos humanos
- Disposición para colaborar en procesos de defensa de derechos humanos junto con comunidades indígenas.

### **H. Entrega de resultados**

Entre el **7 y el 27 de mayo de 2025** se comunicará a las personas seleccionadas su entrada a la Clínica por los medios de contacto establecidos para que puedan realizar las formalidades necesarias para inscribirse al Diplomado. Las personas seleccionadas tendrán hasta el 17 de junio de 2025 para inscribirse al Diplomado.

### **I. Proceso de formalización de inscripción**

Una vez aceptada, las personas seleccionadas deberán firmar los siguientes documentos y subirlos en la plataforma Moodle:

- Carta de aceptación de los términos y condiciones de trabajo de la Clínica.
- Acuerdo de confidencialidad.
- Aviso de privacidad para los fines de la Clínica.
- Código de ética para proteger la información relacionada a los casos de las comunidades.
- Decálogo de criterios de actuación:
  - Respeto a los derechos de las comunidades bajo una perspectiva intercultural.
  - Respeto de los derechos de las mujeres.
  - Seguridad y protección del equipo.
  - Participación proactiva.

El equipo de la Clínica se encargará de integrar el expediente de cada persona defensora en Moodle.

### **J. Exención de pago**

Las postulaciones aprobadas tendrán exención de pago de inscripción. Por tanto, se procederá a la formalización de la exención de pago con la Oficina de Extensión Académica.

